



Factura: 003-003-000032355



20171701011P01422

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P01422														
ACTO O CONTRATO: DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA															
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MARZO DEL 2017, (13:12)														
OTORGANTES															
OTORGADO POR															
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa								
Jurídica	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791308182001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE RAFAEL ROSALES KURI								
A FAVOR DE <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Persona</td> <td>Nombres/Razón social</td> <td>Tipo interviniente</td> <td>Documento de identidad</td> <td>No. Identificación</td> <td>Nacionalidad</td> <td>Calidad</td> <td>Persona que representa</td> </tr> </table>								Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa								
UBICACIÓN															
Provincia		Cantón		Parroquia											
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE											
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:															
OBJETO/OBSERVACIONES: CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. QUIEN COMPARCE COMO APODERADA DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS NOV GEO GP LLC, REEDHYCALOG INTERNATIONAL HOLDING, LLC															
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA															

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P01422						
ACTO O CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE MARZO DEL 2017, (13:12)						
OTORGANTES							

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSALES KURI JOSE RAFAEL	REPRESENTANTE	CÉDULA	1703862803	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

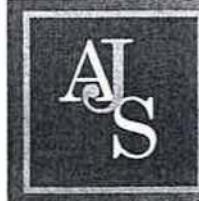
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



1

ESCRITURA NO. 2017-17-01-11-P01422

2

3 DECLARACIÓN JURAMENTADA

4 OTORGADA POR

5 CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

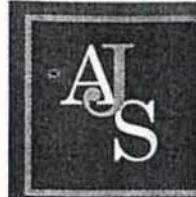
6 CUANTIA: INDETERMINADA

7 DI 3 COPIAS

8 r.h.

9 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
10 República del Ecuador, hoy día martes veinte y uno de marzo
11 del dos mil diecisiete, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS
12 CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito,
13 comparece el señor JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en
14 calidad de gerente general de la compañía CORRAL &
15 ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada
16 especial de las sociedades NOV GEO GP LLC,
17 REEDHYCALOG INTERNATIONAL HOLDING, LLC.,
18 según los documentos habilitantes que se adjuntan. El
19 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
20 edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de
21 Quito, Distrito Metropolitano, domicilio: Robles E cuatro
22 guion ciento treinta y seis y Amazonas, teléfono: dos cinco
23 cuatro cuatro uno cuatro cuatro, correo electrónico:
24 asistente.corporativo@crcp.ec, hábil para contratar y
25 obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
26 exhibido su documento de identificación y con su
27 autorización se ha procedido a verificar la información en el
28 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro

1 Civil; los mismos que junto con la papeleta de votación
2 debidamente certificados, me solicita se agregue al presente
3 instrumento como habilitante, y me pide que eleve a escritura
4 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo
5 tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el
6 siguiente: “**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
7 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la
8 siguiente Declaración Juramentada, otorgada al tenor de las
9 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
10 Comparece a la celebración de la presente escritura el señor
11 JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en calidad de gerente
12 general de la compañía CORRAL & ROSALES CIA.
13 LTDA., quien a su vez es apoderada especial de las
14 sociedades NOV GEO GP LLC, REEDHYCALOG
15 INTERNATIONAL HOLDING, LLC., el compareciente, es
16 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
17 domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para
18 contratar y contraer obligaciones, y acredita su calidad con la
19 copia de los poderes especiales que se agregan como
20 documentos habilitantes. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN**
21 **JURAMENTADA:** El compareciente, en la calidad antes
22 mencionada, declara bajo la solemnidad del juramento lo
23 siguiente: “Yo, JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en
24 calidad de gerente general de la compañía CORRAL &
25 ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada
26 especial de las sociedades NOV GEO GP LLC,
27 REEDHYCALOG INTERNATIONAL HOLDING, LLC.,
28 socias de la compañía ecuatoriana NOV DOWNHOLE DEL



1 ECUADOR CIA. LTDA., declaro que referidas sociedades
2 existe legalmente en la actualidad conforme las leyes de su país
3 de origen. Es cuanto puedo afirmar en honor a la verdad.”
4 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos
5 anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a
6 escritura pública con todo el valor legal y que, el
7 compareciente acepta en todas y cada una de sus partes;
8 minuta que está firmada por el doctor Milton Carrera Proaño,
9 matrícula cinco seis tres cuatro (5634) del Colegio de
10 Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente
11 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en
12 la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, la
13 Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
14 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo
15 lo cual doy fe.-

16

17

18

19 JOSE RAFAEL ROSALES KURI

20 C.C.: 170386280 -3

21

22

23

24

25

26

27

28

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703862803

Nombres del ciudadano: ROSALES KURI JOSE RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE CALDERON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: ROSALES FRANCISCO MARCELO

Nombres de la madre: KURI IVONNE

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 171-014-38429



171-014-38429

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

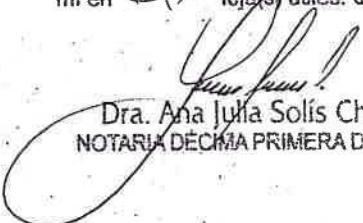
Firma válida
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.21 12:26:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a 21 MAR. 2017


Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



4189

53325

Quito, 21 de marzo de 2016.

Señor
José Rafael Rosales Kuri
Ciudad.-

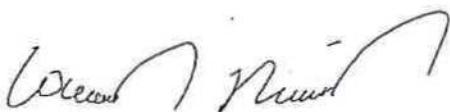
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle Gerente General de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

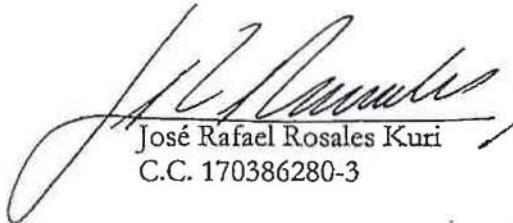
Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de enero de 1996, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 96.1.1.1.0415 de 8 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de febrero del mismo año, bajo el número 457 tomo 127. En esta escritura constan las atribuciones del Gerente General.

Atentamente,


Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.


José Rafael Rosales Kuri
C.C. 170386280-3



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 17909



43394819LHGVZSN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	12292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4189
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROSALES KURI JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	1703862803
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 457 DEL: 13/02/1996 NOT: 1 DEL: 11/01/1996.- MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ. (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante
mí en 1 folio(s) útiles. Quito, a 21 MAR. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Página 1 de 1



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1791308182001
RAZÓN SOCIAL: CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: CORRAL ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL: ROSALES KURI JOSE RAFAEL
CONTADOR: BARREIRO MIRANDA INDELIRA YAHAYRA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/02/1996
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/02/1996 FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/01/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Número: E4-136 Intersección: AV. AMAZONAS Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Referencia ubicación: ATRAS EL HOTEL MERCURE Teléfono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Teléfono Trabajo: 022503741 Teléfono Trabajo: 022544246

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSCACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000439291

Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791308182001
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

AT
NOTARIA
DÉCIMA
SRI
...le hace bien al país!

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 13/02/1996
NOMBRE COMERCIAL: CORRAL ROSALES	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: ATRAS EL HOTEL MERCURE Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741 Telefono Trabajo: 022544246		



Código: RIMRUC2016000439291
Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM



The State of Texas



Secretary of State

Not for use within the United States of America.

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country:

United States of America

This public document

2. has been signed by

BRITTANY N JANCZAK

3. acting in the capacity of

Notary Public, State of Texas

4. and bears the seal/stamp of

BRITTANY N JANCZAK, Notary Public, State of Texas, Commission Expires: 11-10-14

CERTIFIED

5. at Austin, Texas

6. on January 19, 2011

7. by the Secretary of State of Texas

8. Certificate No. N-781913

9. Seal

10. Signature:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Hope Andrade".

Hope Andrade
Secretary of State
ST/EG





POWER-OF-ATTORNEY

NOV GEO GP LLC (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of the State of Delaware, United States of America, with main offices at 7909 Parkwood Circle Dr. Houston, Texas 77036, United States of America, hereby grants on its own behalf and for the benefit of NOV Worldwide CV, a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales, so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the individual power to (i) accept and agree on the assignment of equity parts of NOV Downhole del Ecuador Cia. Ltda. in favor of the Company, and execute any documents needed to that effect; (ii) represent the Company in the stockholder or partners meetings that the entities where the Company is a shareholder or member may hold, with all the powers inherent to a shareholder or member; and (iii) certify the equity structure and any other corporate information of the Company.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed in Houston, Texas, United States of America on January 12, 2011.

NOV GEO GP LLC (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con domicilio principal en 7909 Parkwood Circle Dr. Houston, Texas 77036, Estados Unidos de América, por este instrumento otorga, a nombre propio y para beneficio de NOV Worldwide CV, poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también en forma individual (i) aceptar y convenir en la cesión de participaciones representativas del capital de NOV Downhole del Ecuador Cia. Ltda. en nombre de la Compañía y celebrar cualquier documento requerido para el efecto; (ii) representar a la compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebren las sociedades en que sea socia o accionista, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio; y, (iii) certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Houston, Texas, Estados Unidos de América el dia 12 de enero de 2011.

W ✓
(signature/firma)
By/Por: Raymond Chang
Occupation/Cargo: Vice President

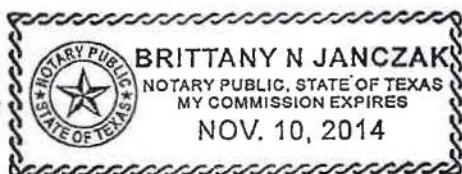
—2—
CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

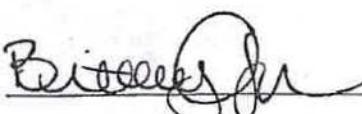
STATE OF TEXAS §
§
COUNTY OF HARRIS §



Before me, the undersigned, a Notary Public for the State of Texas, on this day personally appeared Raymond Chang, known to me to be the person whose name is subscribed to the foregoing instrument and acknowledged to me that he executed the same for the purposes and consideration therein expressed.

Given under my hand and seal of office this 12th day of January, 2011.





Notary Public in and for the State of Texas
My Commission Expires: 11/10/14

DALDMS/690062.1



Yo, Verónica Lorena Olivo Redrobán, con cédula de ciudadanía número 170900981-3, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

**EL ESTADO DE TEXAS
SECRETARÍA DE ESTADO**

Para uso fuera de los Estados Unidos de América.

Esta Apostilla solo certifica la firma, la capacidad del firmante y el sello o estampilla que se imprime.

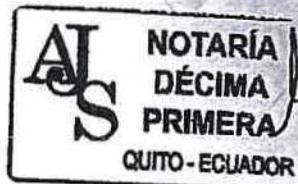
No certifica el contenido del documento apostillado.

**APOSTILLA
(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)**

1. País: **Estados Unidos de América**
El presente documento público
2. Ha sido firmado por **BRITTANY N JANCZAK**
3. Actuando en su calidad de **Notaria Pública, Estado de Texas**
4. Exhibe el sello/estampilla de **BRITTANY N JANCZAK, Notaria Pública, Estado de Texas, Su Comisión expira el 11-10-14**
5. En **Austin, Texas**
6. Certificado el **19 de enero de 2011**
7. Por el Secretario del Estado de Texas
8. Certificado Número **N-781913**
9. Sello: (El Estado de Texas)
10. Firma: **Hope Andrade
Secretario de Estado
ST/EG**

RECONOCIMIENTO

Estado de Texas
Condado de Harris



Ante mí, el suscrito Notario Público del Estado de Texas, en esta fecha se presentó personalmente Raymond Chang, a quien conozco como la persona cuyo nombre aparece en el documento anterior y reconoce ante mí que la ejecutó el mismo para los fines que en el documento se expresan.

Dado bajo mi firma y sello de la oficina el día de hoy 12 de enero 2011.

(Sello)
BRITTANY N JAN CZAK
Notaria Pública -- Estado de Texas
Mi Comisión expira el 10 de noviembre de 2014

(Firma)
Notario Público del Estado de Texas
Mi Comisión Expira el 10 de noviembre de 2014

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -

Verónica Lorena Olivo Redrobán
Verónica Lorena Olivo Redrobán
C.I. 170900981-3



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

AT
NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO- ECUADOR

QUTTO- ECUADOR

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA

QUTTO- ECUADOR

DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION DE
FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.- (No.565).- En la ciudad de San
Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del
Ecuador; hoy dia mércoles dos de febrero de dos mil once; ante mí, doctor
JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece la señora VERONICA LORENA OLIVO REDROBAN,
por sus propios y personales derechos; portadora de la cedula de
ciudadanía No. 170900981-3, mayor de edad, de estado civil casada, de
nacionalidad ecuatoriana, quien declara conocer el idioma español y el
idioma inglés, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito- Ecuador,
legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y en mi presencia firmo la
Traducción que antecede; por lo que CERTIFICO LA LEGALIDAD Y
LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente que el
documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma
español. Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el
artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una fotocopia de la
presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-

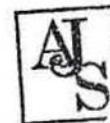
AC/



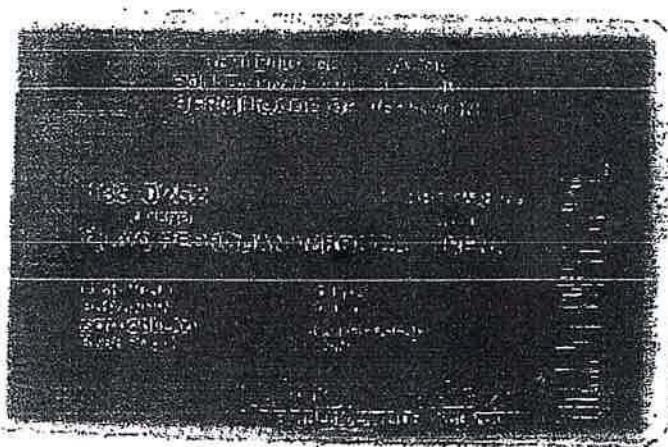
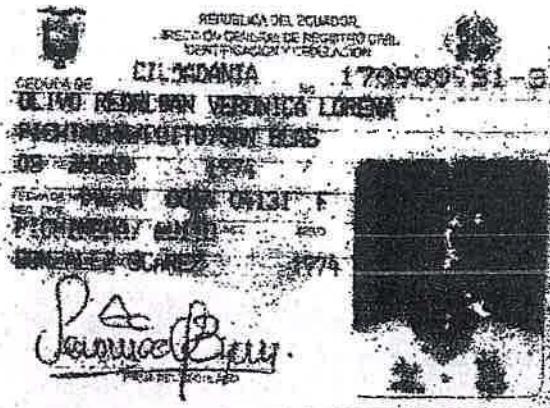
D. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIE.
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del document
que antecede, constante en 7 fojas, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy dia 05 FEB. 2015



Dr. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
MELLA 1390 C.I.F.R.A.I.

DYO FE que la fotocopia que ANTECEDE está
correspondiente con el original que me fue presentado
y constante en ~4~ fojas, presentado ante la

Notaria,

Foja ~1~

Útil(es)

Guna a,

12 FEB 2011

Dr. Jorge Machado Cevallos



ZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES
MPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
antece, constante en ~4~ fojas, presentado ante la
inscrita Notaria. En Quito, hoy dia 21 MAR 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Factura: 003-003-000032354



20171701011P01421

PROTOCOLIZACIÓN 20171701011P01421

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE MARZO DEL 2017, (13:12)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER ESPECIAL OTORGADO POR REEDHYCALOG INTERNATIONAL HOLDING, LLC, EN FAVOR DE CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. Y OTROS

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRERA PROAÑO MILTON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712744695

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ

UITO • GUAYAQUIL

- 2 -

ESCRITURA No. 2017-17-010-11-P01421 (21-MARZO-2017) NOTARIA

DI 2da. COPIA DECIMA

S PRIMERA

QUITO - ECUADOR

Marzo 17, 2017

Doctora
Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito se realice la protocolización del poder otorgado por la
compañía REEDHYCALOG INTERNATIONAL HOLDING LLC, a favor de CORRAL
& ROSALES CIA. LTDA., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri y Rafael Rosales
Kuri.

Atentamente,



Doctor Milton Carrera
Matrícula 5634 del Colegio de Abogados de Pichincha



SPECIAL POWER-OF-ATTORNEY

REEDHYCALOG INTERNATIONAL HOLDING, LLC (the "Company"), a limited liability company formed and existing under the laws of the State of Delaware, with principal offices at 7909 Parkwood Circle Dr., Houston, Texas 77036, hereby grants a special power-of-attorney, as required by law, in favor of CORRAL & ROSALES CÍA. LTDA., FRANCISCO ROSALES-RAMOS, XAVIER ROSALES-KURI and RAFAEL ROSALES-KURI so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as a shareholder of NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA. LTDA., as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

The said attorneys are authorized to substitute or assign the present power-of-attorney to other attorneys within Corral & Rosales Cia Ltd.

The Company hereby expressly and entirely revokes the Power of Attorney granted on August 24th, 2009 in favor of CARLOS HUERTA GONZÁLEZ and CARMEN DEL PILAR TORRES HARO.

Given and signed in Houston, Texas on
March 9, 2017

Brigitte M. Hunt
(signature/firma)
By/Por: Brigitte M. Hunt
Occupation/Cargo:
Vice President / Vicepresidente



PODER ESPECIAL

REEDHYCALOG INTERNATIONAL HOLDING LLC (la "Compañía"), una sociedad sociedad de responsabilidad limitada organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, con domicilio principal en 7909 Parkwood Circle Dr., Houston, Texas 77036, por este instrumento otorga poder especial, cual en derecho se requiere, a favor de CORRAL & ROSALES CÍA. LTDA., FRANCISCO ROSALES RAMOS, XAVIER ROSALES KURI y RAFAEL ROSALES KURI, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia de NOV DOWNHOLE DEL ECUADOR CIA LTDA., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

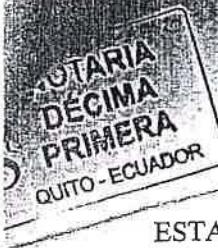
Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder a otros abogados de Corral & Rosales Cía. Ltda.

La Compañía por este documento, revoca expresa e íntegramente el poder otorgado el 24 de agosto de 2009 en favor de CARLOS HUERTA GONZÁLEZ y CARMEN DEL PILAR TORRES HARO.

Dado y firmado en Houston, Texas en 9
Marzo de 2017.

Brigitte M. Hunt
(signature/firma)
By/Por: Brigitte M. Hunt
Occupation/Cargo:
Vice President / Vicepresidente





- 2 -



ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE HARRIS

Ante mí, la suscrita, abajo firmante Notario Público del Estado de Texas, en este día, compareció personalmente Brigitte M. Hunt, a quien conozco como la persona y el funcionario cuya firma aparece en el documento anterior y reconoció ante mí que otorgó dicho instrumento con los propósitos y la consideración expresada en el mismo.

Otorgado y firmado ante mí este día 9th de March de 2017



Carol R. Cockrell
Notario Público en y para el Estado de Texas
Mi Comisión Vence: 01 de Mayo, 2019

STATE OF TEXAS
COUNTY OF HARRIS

Before me, the undersigned, a Notary Public for the State of Texas, on this day personally appeared Brigitte M. Hunt, known to me to be the person and officer whose name is subscribed to the foregoing instrument and acknowledged to me that she executed the same for the purposes and consideration therein expressed.

Given under my hand and seal of office this 9th day of March, 2017



Carol R. Cockrell
Notary Public in and for the State of Texas
My Commission Expires: May 1, 2019



The State of Texas

Secretary of State

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country

United States of America

This public document

2. has been signed by

CAROL R COCKRELL

3. acting in the capacity of

Notary Public, State of Texas

4. and bears the seal/stamp of

CAROL R COCKRELL,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 05-01-19

CERTIFIED

5. at Austin, Texas

6. on March 13, 2017

7. by the Secretary of State of Texas

8. Certificate No. 11092610

9. Seal

10. Signature:




Rolando B. Pablos
Secretary of State

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo 10 de la Ley Notarial, soy fe que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado por mí en 3 (tres) días. Quito, a 21 MAR 2017
Dra. Ana Juana Solis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Yo, Fernanda Villacís Miño, con cédula de ciudadanía número 1716711500, conocedora de los idiomas alemán y castellano, conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir del italiano al castellano, el siguiente documento:

TRADUCCIÓN

ESTADO DE TEXAS
Secretaría de Estado

No para uso dentro de los Estados Unidos de América.

Esta Apostilla sólo certifica la firma, la capacidad del firmante y el sello o estampilla que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual fue emitido.

Validación del certificado disponible en www.sos.state.tx.us

APOSTILLA
(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. El presente documento público
3. Ha sido firmado por CAROL R COCKRELL
4. Actuando en su calidad de Notario Público, Estado de Texas
5. Exhibe el sello/estampilla del CAROL R COCKRELL
6. Notario Público, Estado de Texas
7. Comisión expira: 05-01-19

CERTIFICADO

5. En Austin, Texas
6. El 13 de Marzo del 2017
7. Por el Secretario del Estado de Texas
8. Certificado No. 11092610
9. Sello/Estampilla
10. Firma:
Rolando B. Pablos
Secretario de Estado

SELLO del Departamento de Estado de Florida

GF / sk

HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN

Fernanda Villacís
C.E. 1716711500



Factura: 003-003-000032295



20171701011D06972

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701011D06972

Ante mí, NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ de la NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA, comparece(n) MYRIAM FERNANDA VILLACIS MIÑO portador(a) de CÉDULA 1716711500 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), LA COMPARCIENTE SOLICITA SE AGREGUE COPIA CERTIFICADA DE CEDULA DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE VOTACION; Y AUTORIZA PARA OBTENER EL CERTIFICADO PERSONAL UNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 21 DE MARZO DEL 2017, (10:51).

MYRIAM FERNANDA VILLACIS MIÑO
CEDULA: 1716711500

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DECM
PRIMERA
QUITO-ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716711500

Nombres del ciudadano: VILLACIS MIÑO MYRIAM FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: VILLACIS CRIOLLO OMAR ORLANDO

Nombres de la madre: MIÑO SANTANDER SONIA MARILUD

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE MARZO DE 2017

Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

de certificado: 179-014-29614



179-014-29614



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOERGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.21/09:48:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



NOTARIA
DECIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
DECIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

CNE

005

JUNTA Nro

005 - 120

NÚMERO

1716711500

CEUDULA

VILLACIS MINO MYRIAM FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CÁRCELEN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 1

ZONA: 2



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
entacada es FIEL COPIA del documento presentado ante
mi en 1 (una) útias. Quito, a 21 MAR. 2017

Dra. Ana Xilla Solis Chávez
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

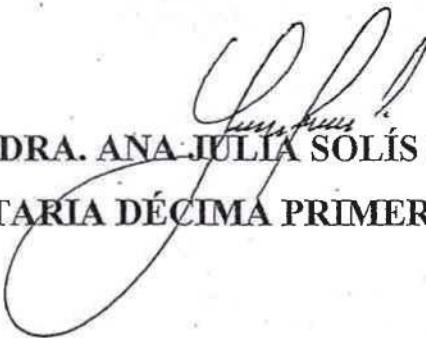
ALS



ESCRITURA NO. 2017-17-010-11-P01421

r.h.

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en nueve fojas útiles incluida la razón, incorporo al protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el poder otorgado por la compañía REEDHYCALOG INTERNATIONAL HOLDING LLC a favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., FRANCISCO ROSALES RAMOS, XAVIER ROSALES KURI Y RAFAEL ROSALES KURI que antecede.- Quito, a veinte y uno de marzo del dos mil diecisiete.- r.h.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR



Es fiel y SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la
protocolización del poder otorgado por la compañía
REEDHYCALOG INTERNATIONAL HOLDING
LLC a favor de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.,
FRANCISCO ROSALES RAMOS, XAVIER
ROSALES KURI Y RAFAEL ROSALES KURI,
debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su
protocolización.- r.h.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

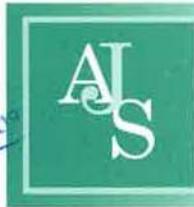
RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento
que antecede, constante en - 7 - fojas, presentado ante
la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 21 MAR. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



AI
S
NOTA
DÉC
PRI
QUITT

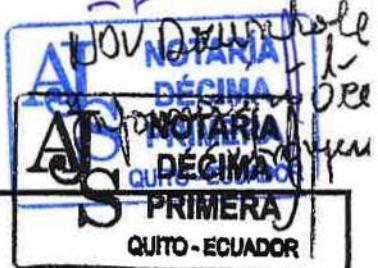
ESPACIO
EN
BLANCO



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** otorgado por **JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.**, QUIEN A SU VEZ ES APODERADA **ESPECIAL DE LAS SOCIEDADES NOV GEO GP LLC, Y REEDHYCALOG INTERNATIONAL HOLDING, LLC.**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.- B.P.

Julia Solís Chávez
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO**





Apostille

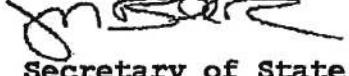
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document:
2. has been signed by Jeffrey W. Bullock
3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware
4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

Certified

5. at Dover, Delaware
6. the thirtieth day of December, A.D. 2010
7. by Secretary of State, Delaware Department of State
8. No. 0431094
9. Seal/Stamp:
10. Signature:




Secretary of State

Delaware

PAGE 1

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "REEDHYCALOG INTERNATIONAL HOLDING, LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TWENTY-NINTH DAY OF DECEMBER, A.D. 2010.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "REEDHYCALOG INTERNATIONAL HOLDING, LLC" WAS FORMED ON THE TWENTIETH DAY OF NOVEMBER, A.D. 2002.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.

3593477 8300

101246901

You may verify this certificate online
at corp.delaware.gov/authver.shtml



Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

AUTHENTICATION: 8459865

DATE: 12-29-10



Yo, Verónica Lorena Olivo Redrobán, con cédula de ciudadano número 170900981-3, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

APOSTILLA
(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: **Estados Unidos de América**
El presente documento público
2. Ha sido firmado por **Jeffrey W. Bullock**
3. Actuando en su calidad de **Subsecretario de Estado de Delaware**
4. Exhibe el sello/estampilla de **Oficina de Secretaría de Estado**

CERTIFICADO

5. En **Dover, Delaware**
6. el **30 de diciembre de 2010**
7. Por el **Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware**
8. Número **0431094**
9. Sello: (Oficina del Secretario / 1793 Delaware 1855)
10. Firma: (ilegible)
Secretario de Estado

**Delaware
El Primer Estado**

Yo, Jeffrey M. Bullock, Secretario de Estado del Estado de Delaware, por el presente certifico que "REEDHYCALOG INTERNATIONAL HOLDING, LLC" está debidamente constituida bajo las leyes del Estado de Delaware y que se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones y existe legalmente, tal como lo demuestran los registros de esta oficina al 29 de diciembre de 2010.

Certifico además que la mencionada compañía "REEDHYCALOG INTERNATIONAL HOLDING, LLC" fue constituida el 20 de noviembre de 2002.

Y certifico además que los impuestos anuales han sido pagados hasta la presente fecha.

3593477 8300 (Sello: (Oficina del Secretario / 1793 Delaware 1855)
101246901

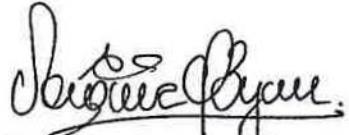
Firma: Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

Autenticación: 8459865

Fecha: 12-29-10

Este certificado puede ser verificado en línea en:
corp.delaware.gov/authver.shtml

- HASTA AQUI LA TRADUCCION -


Verónica Lorena Olivo Redrobán
C.I. 170900981-3



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

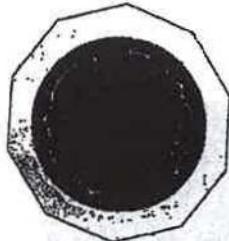


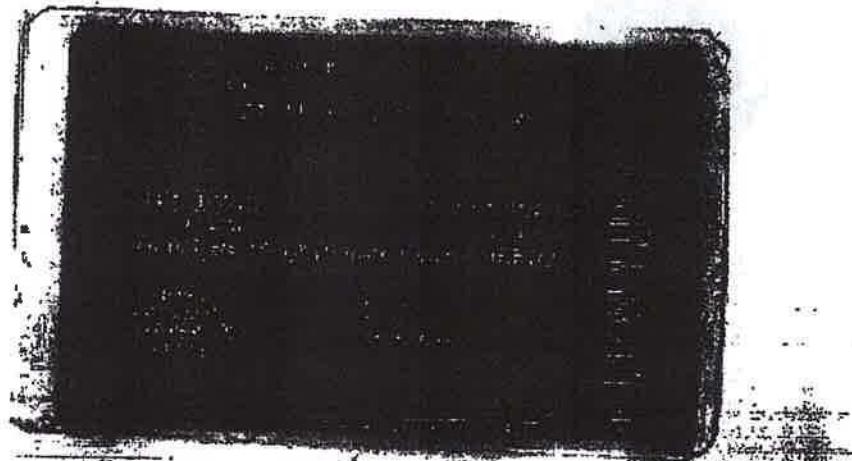
DILIGENCIA NOTARIAL DE TRADUCCION.- AUTENTICACION
FIRMA.- DILIGENCIA NUMERO.- (No.461).- En la ciudad de San
Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del
Ecuador; hoy día jueves veintisiete de enero de dos mil once; ante mí,
doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON QUITO, comparece la señora VERONICA LORENA OLIVO
REDROBAN, por sus propios y personales derechos; portadora de la
cedula de ciudadanía No. 170900981-3, mayor de edad, de estado civil
casada, de nacionalidad ecuatoriana, quien declara conocer el idioma
español y el idioma inglés, domiciliada en el Distrito Metropolitano de
Quito- Ecuador, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y en mi
presencia firmo la Traducción que antecede; por lo que CERTIFICO LA
LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la
compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del
idioma inglés al idioma español. Extiendo la presente diligencia, al amparo
de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial.- Se archiva una
fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta
Notaria.-

AC/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho
de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que
antecede es IGUAL al documento que se me exhibió
en fui(a) titilar y no devolví.

Quito, a 20 MAR 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

